

**Acuerdo de Coproducción Nacional  
Fondo CNTV 2025**

Con fecha (XX) de (XXXXX) de 2025, se acuerda el siguiente Convenio de Coproducción Nacional entre:

- (Nombre de empresa productora), RUT (XX.XXX.XXX-X), con domicilio en (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), Representante Legal (Nombre Representante Legal), de nacionalidad (nacionalidad), (Profesión), RUT (XX.XXX.XXX-X), domiciliada en (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) por una parte, y
- (Nombre de empresa productora), RUT (XX.XXX.XXX-X) o registro de inscripción del país de origen, con domicilio en (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), representada por su Representante Legal (Nombre Representante Legal), (nacionalidad), (Profesión), RUT XX.XXX.XXX-X,, domiciliada en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por la otra parte.

**PRIMERO.** Las partes presentan en conjunto el proyecto:

Folio:

Nombre del Proyecto:

Línea a la que postula:

Se declara conocer y aceptar las Bases de este Fondo, correspondiente al año 2025.

**SEGUNDO.** Si el proyecto obtiene el financiamiento solicitado al Fondo-CNTV 2025, las partes se comprometen a realizar en conjunto el proyecto de XX capítulos / emisiones, a velar por su correcta exhibición y difusión, a cumplir con las exigencias del Fondo-CNTV y con los compromisos adquiridos al postular, cumpliendo con la Ley Chilena y cualquier otra que pudiere estar involucrada durante la ejecución del proyecto.

**TERCERO.** Los/as productores/as declaran que han llegado a un acuerdo satisfactorio para las partes en relación a la explotación comercial del programa, incluyendo las condiciones, porcentajes y plazos según los cuales se repartirán los futuros ingresos por publicidad, comercialización internacional, merchandising, banda sonora y cualquier otro negocio asociado al programa.

**CUARTO:** Los aportes al financiamiento del Proyecto por parte de cada empresa, en caso de existir, están expresados en el documento oficial de Respaldo de Aportes firmado ante Notario y se consideran parte de este convenio.

**QUINTO:** Las partes se repartirán los derechos de explotación territorial y temporal de la siguiente manera (declarar el porcentaje de participación):  
XX  
XX  
XXX.

**SEXTO:** En caso de ganar el Fondo-CNTV 2025, los/as comparecientes otorgan a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (alguno de los señalados en punto Primero), el más amplio poder para la administración y representación de todas las gestiones y para recibir del CNTV, los recursos del Fondo. Este mandato contempla, en el orden judicial, las facultades establecidas en ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidas una a una.

**SÉPTIMO:** Las partes declaran que el Proyecto se ajusta en todas sus partes a la Ley sobre propiedad intelectual e industrial.

En base a lo anterior, al Consejo le será inoponible cualquier reclamo de terceros/as relativo a la propiedad intelectual o industrial, y no será parte responsable en ningún conflicto de derechos que directa o indirectamente se deriven de la ejecución y/o transmisión del programa.

Los/as comparecientes, aceptan las limitaciones que a estos derechos establezca el CNTV en el Contrato de Ejecución que será necesario suscribir para la realización del proyecto.

(Nombre completo)

RUT XX.XXX.XXXX-X

---

Representante Legal Empresa Productora

Nombre empresa

(Nombre completo)

RUT XX.XXX.XXXX-X

---

Representante Legal Empresa Productora

Nombre empresa

**Notas:**

- (borrar los textos en rojo)
- Sólo si se postula como productora independiente en asociación con otra productora nacional, debe presentarse obligatoriamente este documento firmado ante Notario por las partes, y adjuntado en la postulación en archivo pdf.

**Importante:**

Si se postula en asociación con un Canal de Televisión y una Productora Independiente, debe usarse única y obligatoriamente el documento Convenio Postulación Nacional Conjunta entre Productora y Canal de Televisión, no el presente documento.